



## I LEGISLATURA

El que suscribe, Mtro. Guillermo Lerdo de Tejada Servitje, en mi carácter de Diputado de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 30 numeral 1 inciso b) y numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 95 fracción II, 99 fracción II, 100 fracción I y II, 101 y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración de esta soberanía el siguiente **punto de acuerdo de urgente y obvia resolución** mediante el cual se exhorta respetuosamente a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en una señal de sensibilidad y compromiso con la Educación Pública nacional, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, se realicen las modificaciones necesarias a efecto de que las instituciones nacionales educativas estratégicas, tales como la Universidad Nacional Autónoma de México o el Instituto Politécnico Nacional por mencionar algunas, no vean reducido su presupuesto para el próximo ejercicio fiscal como lo plantea la propuesta original presentada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador; al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

I.- La fracción V del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos (incluyendo la educación superior) necesarios para el desarrollo de la nación.

"Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias....

V. Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos – incluyendo la educación inicial y a la educación superior– necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;..."

II.- El ingreso a la educación superior ha sido un propósito y reto permanente en el país y aunque durante el sexenio anterior se realizaron esfuerzos importantes que derivaron en un incremento en la cobertura de la educación superior al pasar del 32 a un 37.3% , aún el 17% de las personas de entre 25 a 64 años de edad en México no cuenta con una licenciatura, siendo este el índice más bajo entre los países de la OCDE.

En nuestro país existen 3053 instituciones de educación superior a través de 12 subsistemas del Sistema Nacional de Educación Superior con una matrícula de 4,210,250 alumnos y se estima que en los próximos quince años la demanda de ingreso a la educación superior se incrementará de manera considerable producto de la obligatoriedad de la educación media superior.

Así pues, las metas cuantitativas en cuanto a cobertura son todo un reto, el cual debe ser acompañado de equidad, pertinencia y calidad en la prestación de dicho servicio educativo.

III.- Con fecha del 11 de diciembre el que suscribe presentó ante esta honorable asamblea un punto de acuerdo en el que, ante la preocupación de que en el PEF 2019 se pudiera ver reducido el presupuesto



I LEGISLATURA

destinado para las instituciones públicas de educación en el país, se hiciera un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados y al Presidente Andrés Manuel López Obrador, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 se considerara una ampliación en los recursos destinados a las Instituciones públicas de educación en el país.

IV.- Lamentablemente al día de hoy vemos materializada la decisión de reducir el presupuesto destinado a la educación en comparación con el 2018, tan solo la UNAM se enfrenta a una reducción de \$1,023,013,374.00 millones de pesos, el Instituto Politécnico Nacional \$57,097,307.00, el INEA \$428,250,025.00 y el CONACYT \$2,588,079,800; por enunciar algunos.


V.- La búsqueda en la ampliación del presupuesto para la educación debe ser una prioridad para el Gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador, pues de lo que hagamos hoy en materia educativa dependerá el futuro de nuestro país; los jóvenes son presente y futuro de México y la educación es la vía para alcanzar sus legítimas aspiraciones y al mismo tiempo es el motor de desarrollo en el país, por ello consideramos necesario su fortalecimiento presupuestario, primero para atender las necesidades de dichas instituciones públicas para asegurar su estabilidad y expansión de sus servicios, acompañado por supuesto de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y para la ampliación de la oferta educativa con calidad y pertinencia que permita tener jóvenes egresados que compitan con éxito en el entorno nacional y global.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.**— El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en una señal de sensibilidad y compromiso con la Educación Pública nacional, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, se realicen las modificaciones necesarias a efecto de que las instituciones nacionales educativas estratégicas, tales como la Universidad Nacional Autónoma de México o el Instituto Politécnico Nacional por mencionar algunas, no vean reducido su presupuesto para el próximo ejercicio fiscal como lo plantea la propuesta original presentada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a los 17 días del mes de diciembre de 2018.



**GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE**  
DIPUTADO